

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Señor Luis CISTERNA D.N.I Nº 12.701.989 debe viajar a la Capital Federal por razones de familia; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para afrontar dicho gasto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUE-/ NOS AIRES- USHUAIA al Señor Luis CISTERNA D.N.I Nº 12.701.989 / quién debe viajar a la capital Federal por razones de familia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 065 /88.-

USHUAIA, 08 ABR 1988

